

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

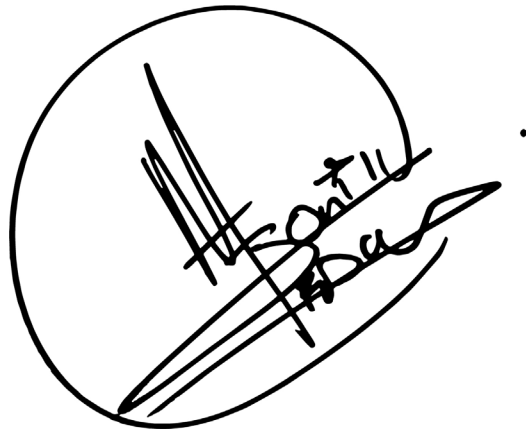
ACUERDO 355/2026

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio que consta en No 0226/DIF/2026 remitido por la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica La Convocatoria Pública NO DIF/PP/02/2026 para participar en Convenios de Colaboración con Causa Social destinados a la Rehabilitación, Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Puentes Peatonales, así como al Aprovechamiento Publicitario de las superficies de exhibición de sus estructuras del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CAUSA SOCIAL DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PUENTES PEATONALES, ASÍ COMO AL APROVECHAMIENTO PUBLICITARIO DE LAS SUPERFICIES DE EXHIBICIÓN DE SUS ESTRUCTURAS

Convocatoria No. DIF/PP/02/2026

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de marzo de 2026.

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (DIF MUNICIPAL), EMITE LA SIGUIENTE:

Convocatoria dirigida a personas físicas y morales interesadas en participar en convenios de colaboración con causa social, mediante la explotación publicitaria temporal de las superficies de exhibición ubicadas en puentes peatonales, ya sea en **modalidad fija (impresa)** o en **modalidad digital (pantallas o dispositivos electrónicos)**, a través de la colocación y operación de anuncios comerciales, destinando el producto de dicha explotación a los gastos operativos del Centro de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes, en los términos previstos en la presente convocatoria, con fundamento en los artículos 12 fracción VI, 13 fracción III y 15 del Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Pública Paramunicipal del Municipio de Chihuahua, así como en el Acuerdo No. 10 aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua en Sesión Ordinaria S.O. 09/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, el Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento S.O. 17/2025, y el convenio de administración y explotación número CV/SJ/155/2025.

1. GENERALIDADES

- Se otorgará el derecho temporal de uso de espacios publicitarios en puentes peatonales, con una temporalidad de 14 años a partir de la firma del convenio respectivo.
- La publicidad debe ser únicamente comercial y respetar las restricciones de seguridad, imagen urbana y normatividad aplicable.
- La explotación publicitaria de los espacios podrá realizarse, a elección del participante adjudicado y previa validación del DIF Municipal, en modalidad fija (anuncios impresos sobre estructura) o en modalidad digital (pantallas o dispositivos electrónicos de exhibición), en los términos de las cuotas de recuperación establecidas en la presente convocatoria.
- Como contraprestación, las personas físicas o morales adjudicadas deberán asumir por sí mismas la rehabilitación, mantenimiento, conservación y limpieza sistemática de los puentes peatonales, así como realizar una aportación económica a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (DIF Municipal) por cada puente peatonal explotado comercialmente, misma que se actualizará conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- El 9 de marzo de 2026 mediante acuerdo 350/2026 publicado en la Gaceta municipal del Municipio de Chihuahua, se publicó la convocatoria pública DIF/PP/01/2026, relativa a participar en convenios de colaboración con causa social. Misma que se declaró desierta por no haber recibido solicitudes de registro.

2. PUENTES A ADJUDICAR

Las cuotas de recuperación establecidas en la siguiente tabla incluyen el aprovechamiento publicitario de todas las caras y superficies de exhibición disponibles en cada puente peatonal, independientemente del número de sentidos de circulación.

Q



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbone No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

**CUOTAS DE RECUPERACIÓN ANUALES POR PUENTE PEATONAL**

(Las cantidades se actualizarán anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor)

PUENTE PEATONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS		CUOTA FIJA	CUOTA DIGITAL
		N	W	ANUAL (ABRIL-DICIEMBRE 2026)	ANUAL (ABRIL-DICIEMBRE 2026)
1	Periférico R. Almada y calle Patria Nueva (Colonia Díaz Ordaz)	28.594154	-106.06852	\$126,000.00	\$180,000.00
2	Periférico R. Almada y calle Pánfilo de Narváez	28.599472	-106.03875	\$126,000.00	\$180,000.00
3	Av. Silvestre Terrazas (frente a Soriana Plaza la Sierra)	28.601473	-106.10328	\$157,500.00	\$225,000.00
4	Blvd. José Fuentes Mares y calle Ignacio Allende	28.606934	-105.999817	\$126,000.00	\$180,000.00
5	Blvd. José Fuentes Mares (Avalos)	28.611984	-106.00811	\$157,500.00	\$225,000.00
6	Blvd. José Fuentes Mares y casi esquina con calle 16 de septiembre	28.614035	-106.011856	\$157,500.00	\$225,000.00
7	Av. Carlos Pacheco y calle E. Urueta	28.638153	-106.04945	\$126,000.00	\$180,000.00
8	Av. Teófilo Borunda y Av. Cristóbal Colón (Peatonal)	28.649174	-106.07131	\$78,750.00	\$112,500.00
9	Av. Teófilo Borunda y Av. de la Junta (Peatonal)	28.652853	-106.06689	\$78,750.00	\$112,500.00
10	Carretera Aldama (Frente a UTCH)	28.660420	-106.03538	\$157,500.00	\$225,000.00
11	Periférico V. Lombardo Toledano y Av. Juárez	28.657202	-106.05627	\$63,000.00	\$90,000.00

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"***DIF Municipal**C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



PUENTE PEATONAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS		CUOTA FIJA	CUOTA DIGITAL
		N	W	ANUAL (ABRIL-DICIEMBRE 2026)	ANUAL (ABRIL-DICIEMBRE 2026)
12	Av. Ocampo casi con Av. Teófilo Borunda	28.640083	-106.084778	\$94,500.00	\$135,000.00
13	Av. Miguel de Cervantes Saavedra	28.713854	-106.13893	\$189,000.00	\$270,000.00
14	Circuito Universitario (frente a Universidad de Medicina Campus UACH II)	28.706684	-106.13318	\$189,000.00	\$270,000.00
15	Periférico de la Juventud y calle Artículo 33 (frente a Colonia Ignacio Allende)	28.696735	-106.13031	\$189,000.00	\$270,000.00
16	Periférico de la Juventud y calle Sierra Torrecillas	28.675461	-106.13485	\$189,000.00	\$270,000.00
17	Periférico de la Juventud y calle del Faisán	28.654957	-106.129753	\$189,000.00	\$270,000.00
18	Av. Tecnológico (frente a la Iglesia Divina Providencia)	28.679502	-106.10615	\$157,500.00	\$225,000.00
19	Av. Tecnológico (frente a la Ciudad Deportiva)	28.658880	-106.08210	\$157,500.00	\$225,000.00
20	Av. Cristóbal Colón y calle José María Mari	28.650875	-106.07258	\$157,500.00	\$225,000.00
21	Av. Heroico Colegio Militar y calle Topógrafos	28.698761	-106.08798	\$126,000.00	\$180,000.00
22	Av. de la Cantera y Parque Extremo	28.645386	-106.10777	\$189,000.00	\$270,000.00
23	Vialidad Sacramento y calle Yucatán	28.663639	-106.069333	\$189,000.00	\$270,000.00
24	Vialidad Sacramento y calle Manuel Aguilar	28.672610	-106.070492	\$189,000.00	\$270,000.00



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Extensi6n 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Tabla 1: Cuotas de recuperación por puente peatonal según modalidad publicitaria.

Las limitaciones y restricciones, requerimientos publicitarios y los costos por explotación, se encuentran descritos en la convocatoria. Cada participante podrá competir por uno o más puentes de forma individualizada, sin embargo, la asignación máxima será hasta de diez puentes por participante.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar personas físicas y morales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acta constitutiva y poderes (para personas morales) o identificación oficial (para personas físicas), con acreditación de personalidad jurídica y facultades para suscribir convenios.
- RFC y constancia de situación fiscal vigente.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública ni tener procedimientos administrativos o judiciales que le impidan cumplir el objeto del convenio.
- Garantía de cumplimiento (fianza o carta compromiso que se convertirá en fianza) por un porcentaje del valor estimado de las obligaciones de mantenimiento y de pago al DIF.

4. REQUISITOS

Entrega de los siguientes documentos (original para cotejo y copia simple):

- Formato de registro (**Anexo A**) firmado.
- Identificación oficial del representante o de la persona física.
- Si es persona moral: acta constitutiva y poder notarial del representante legal cuando proceda.
- Constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria vigente.
- Constancia de No Adeudo de Impuestos y Derechos expedida por el Municipio de Chihuahua.
- Comprobante de domicilio y datos de contacto.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente convocatoria debidamente firmado, de conformidad al (**Anexo B**).
- Declaración de integridad: no inhabilitación y no conflicto de interés (**Anexo C**).
- Cumplir con el apartado participante establecido en punto 3 de la presente convocatoria.

5. LIMITACIONES A LA PUBLICIDAD

La explotación de los puentes será única y exclusivamente con publicidad comercial quedando prohibido en tales actividades la difusión por este medio de propaganda relacionada con partidos políticos o grupos religiosos; asimismo, deberá cuidar que en el manejo de la publicidad, no se ofenda a terceras personas, no contenga imágenes o palabras no aptas para menores de edad y el interés público social, debiéndose entender como publicidad comercial todo aquel mensaje dirigido al público o



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No. 4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



a un segmento de esta con el propósito de informar sobre la existencia o característica de un producto, servicio o actividad para su comercialización y venta.

La instalación de infraestructura publicitaria en modalidad digital deberá cumplir con la normatividad aplicable en materia de imagen urbana, seguridad estructural, luminancia y control de contenidos, así como con los lineamientos técnicos que emita el Municipio de Chihuahua.

6. DE LA ASIGNACIÓN

Las solicitudes serán revisadas y asignadas por un Comité integrado por:

- Titular de la Dirección General del DIF Municipal, presidiendo, con voz y voto.
- Titular de la Subdirección Administrativa del DIF Municipal, con voz y voto.
- Titular del área jurídica del DIF Municipal, con voz y voto.
- Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, con voz y voto.
- Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, con voz y voto.
- Titular del Órgano Interno de Control, con voz.

Lo no previsto por la siguiente convocatoria será resuelto por el mismo Comité.

7. FECHAS A CONSIDERAR

- La recepción de las solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y hasta el día viernes 27 de marzo de 2026 en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en las instalaciones del DIF MUNICIPAL ubicadas en la avenida A. F. Carbonel 4106, San Felipe V Etapa, 31210 Chihuahua, Chih.
- Los seleccionados se darán a conocer el día 31 de marzo de 2026, mediante tablero publicado en el DIF Municipal.
- Al participar en la convocatoria se entienden por aceptadas las condiciones legales y materiales de las mismas, las características de los pasos peatonales y sus restricciones.

8. CONTACTO

Para dudas y aclaraciones, comunicarse al número telefónico 072, ext. 2236.

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO A. FORMATO DE REGISTRO

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CAUSA SOCIAL DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PUENTES PEATONALES, ASÍ COMO AL APROVECHAMIENTO PUBLICITARIO DE LAS SUPERFICIES DE EXHIBICIÓN DE SUS ESTRUCTURAS.

Convocatoria No. DIF/PP/02/2026

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

____ (nombre) expreso mi interés de participación en la presente convocatoria pública para participar en convenios de colaboración con causa social destinados a la rehabilitación, mantenimiento, conservación y limpieza de puentes peatonales, así como al aprovechamiento publicitario de las superficies de exhibición de sus estructuras, a nombre y representación de: ____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Indicación del número de Puente(s) por el que participa y modalidad publicitaria elegida (fija o digital):

Puente(s) núm.: _____

Modalidad: _____

Protesto lo necesario

_____, NOMBRE DEL SOLICITANTE

_____, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del solicitante. En caso de que el solicitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

**ANEXO B. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y EL DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CAUSA SOCIAL DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PUENTES PEATONALES, ASÍ COMO AL APROVECHAMIENTO PUBLICITARIO DE LAS SUPERFICIES DE EXHIBICIÓN DE SUS ESTRUCTURAS.

Convocatoria No. DIF/PP/02/2026

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

En relación a la convocatoria pública para participar en convenios de colaboración con causa social destinados a la rehabilitación, mantenimiento, conservación y limpieza de puentes peatonales, así como al aprovechamiento publicitario de las superficies de exhibición de sus estructuras, manifiesto bajo protesta de decir verdad e indico una dirección de correo electrónico, teléfono y el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente convocatoria.

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

Protesto lo necesario_____
NOMBRE DEL SOLICITANTE_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del solicitante. En caso de que el solicitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"****DIF Municipal**

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANEXO C. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CAUSA SOCIAL DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PUENTES PEATONALES, ASÍ COMO AL APROVECHAMIENTO PUBLICITARIO DE LAS SUPERFICIES DE EXHIBICIÓN DE SUS ESTRUCTURAS.

Convocatoria No. DIF/PP/02/2026

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

1. No me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público.
2. No tengo conflicto de interés con servidores públicos que intervengan en este procedimiento.
3. Me comprometo a cumplir con los términos, condiciones de la presente convocatoria y sus anexos.

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del solicitante. En caso de que el solicitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.

[Firma manuscrita]



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx